

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CADIZ

##### Edicto

Don Lorenzo del Río Fernández, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Por el presente se hace saber: Que en el rollo 619, sumario 151, del Juzgado de Algeciras 3, seguido en ésta contra Daniel Francis Antoine Fritz y Madhi Korchi, por los delitos contra la salud pública y tenencia ilegítima de arma; nacido el primero en Strasbourg (Bas Rhin), Francia, el 30 de septiembre de 1958, cuyo último domicilio conocido consta en Cours A. Briand 04110 Cereste (Francia), y el segundo en Doullens (Francia), el 6 de noviembre de 1962, cuyo último domicilio conocido consta en 5 Allen Romain Rolland, Clichy-Bois (Francia), no ha podido hacerse entrega a los mismos del vehículo intervenido marca «Citroen» CX 2500 D, matrícula 2357 JF 13, así como el dinero intervenido ascendente a 12.966 pesetas, a su disposición en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, al encontrarse ambos en ignorado paradero, y, no constarles ningún domicilio en territorio nacional. Así, por este edicto, se les requiere para que comparezcan ante esta Sección Segunda, a fin de que se pueda llevar a cabo la entrega de lo anteriormente expresado.

Firmo y expido el presente en Cádiz a 20 de julio de 1993.—El Presidente, Lorenzo del Río Fernández.—El Secretario.—39.447-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1993, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramírez Durán.

La promotora del expediente, doña Rosario Ramírez Rodríguez, hija de don Antonio Ramírez Durán, manifiesta que su padre desapareció de Molina, con fecha 22 de julio de 1936.

Y para que conste, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica para que, cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el expediente.

Dado en Antequera, 21 de junio de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—38.625-E.

1.ª 4-8-1993

#### AYAMONTE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider «Hipotebansa» contra don Manuel Salas Acosta y doña Antonia Poves Verde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1.904, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Número 14, vivienda tipo 2-A de la segunda planta alta del edificio sito en la avenida del Terrón, de la playa de La Antilla, de Lepe. Tiene su acceso por el portal 1-A y linda: Mirando desde el sur o camino; derecha, parcela no edificada y carretera; izquierda, vivienda 1-A y 1-C de la misma planta con entrada por el portal 1-B, y espalda, avenida del Terrón. Tiene una superficie construida de 75 metros y 51 decímetros cuadrados, con una terraza de 51 metros y 29 decímetros cuadrados, haciendo un total de 126 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 669, libro 189 de Lepe, folio 19, finca número 10.764, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.494.875 pesetas.

Dado en Ayamonte a 11 de junio de 1993.—El Secretario sustituto.—39.358.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1993-A2, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Antonia Cárdenas Millastre, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca

Número 8. Piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número 21 de la calle de Séneca, de Barcelona; está situado en la cuarta planta alta del edificio y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones más, tiene una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con patio interior y con el piso cuarto, puerta segunda; por el fondo, con la calle de Séneca; por la derecha, entrando, con la casa número 19 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 23 de la misma calle; por debajo, con los pisos tercero, puerta primera, y tercero, puerta segunda, y por encima, con el estudio y con el terrado general.

Inscripción: Figura al tomo 798, libro 572 de Gracia, folio 196, finca número 14.706, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 9.731.750 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas expido el presente edicto en Barcelona a 29 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Angeles Alonso Rodriguez.—39.073.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Maria Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1992.B, promovido por Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por «Habitatges Calafell, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dichas en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 27 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Vivienda unifamiliar aislada, sita en término del Vendrell, urbanización «Els Massos de Comarruga», con frente a la avenida dels Massos. Construida sobre la parcela número 5 de la manzana G de dicha urbanización, zona ciudad Jardín semintensiva de 400 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, un dormitorio, garaje y porche, y planta piso distribuida en distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño. Tiene una superficie total construida de 155 metros 6 decímetros cuadrados, más 31,38 metros cuadrados de porches. Las dos plantas se comunican por medio de escalera interior. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea al edificio. Linda en junto: Al Frente, este, en línea de 17,80 metros con la avenida dels Massos; derecha entrando, en línea de 22,49 metros, con resto de finca de que se segrega; izquierda entrando, sur, en línea de 22,49 metros, con la calle Jaume Huguet, y fondo, oeste, con línea de 17,80 metros, con parcela de Eulalia Dalmases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III el Vendrell, al tomo 796, libro 143, sección El Vendrell-S. Vte. folio 221, finca número 11.217, inscripción segunda.

B) Vivienda unifamiliar aislada, sita en término del Vendrell, urbanización «Els Massos de Comarruga», con frente a la avenida dels Massos. Construida sobre la parcela número 6 de la manzana G de dicha urbanización, zona ciudad Jardín semintensiva de 400 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, un dormitorio, garaje y porche, y planta piso distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, y dos baños. Tiene una superficie total construida de 166 metros 30 decímetros cuadrados, más 23,13 metros cuadrados de porches. Las dos plantas se comunican por medio de escalera interior. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea al edificio. Linda en junto: Al frente,

Este, en línea de 15,20 metros con la avenida dels Massos; derecha entrando, con resto de finca de que se segrega; izquierda entrando, sur, en línea de 22,49 metros, con finca segregada con la letra A o parcela 5, y fondo, oeste, en tres líneas quebradas, con parcela de Eulalia Dalmases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III el Vendrell, al tomo 796, libro 143, sección El Vendrell-S. Vte. folio 224, finca 11.218, inscripción segunda.

C) Vivienda unifamiliar aislada, sita en término del Vendrell, urbanización «Els Massos de Comarruga», con frente a la avenida dels Massos. Construida sobre la parcela número 6 bis de la manzana G de dicha urbanización, zona ciudad Jardín semintensiva de 401 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, un dormitorio, garaje y porche, y planta piso distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, y dos baños. Tiene una superficie total construida de 166 metros 30 decímetros cuadrados, más 23,13 metros cuadrados de porches. Las dos plantas se comunican por medio de escalera interior. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea al edificio. Linda en junto: Al frente, Este, en línea de 15 metros con la avenida dels Massos; derecha entrando, con resto de finca de que se segrega; izquierda entrando, sur, con finca segregada con la letra B o parcela 6, y fondo, oeste, en línea inclinada, con parcela de Eulalia Dalmases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III el Vendrell, al tomo 804, libro 144, sección El Vendrell-S. Vte. folio 1, finca 11.219, inscripción segunda.

D) Vivienda unifamiliar aislada, sita en término del Vendrell, urbanización «Els Massos de Comarruga», con frente a la avenida dels Massos. Construida sobre la parcela número 7 de la manzana G de dicha urbanización, zona ciudad Jardín semintensiva de 401 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, un dormitorio, garaje y porche, y planta piso distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño y baño. Tiene una superficie total construida de 175 metros 11 decímetros cuadrados, más 13,10 metros cuadrados de porches. Las dos plantas se comunican por medio de escalera interior. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea al edificio. Linda en junto: Al frente, Este, en línea de 14,15 metros con la avenida dels Massos; derecha entrando, con resto de finca de que se segrega; izquierda entrando, sur, con finca segregada con la letra C o parcela 6 bis, y fondo, oeste, en línea inclinada, con parcela de Eulalia Dalmases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III el Vendrell, al tomo 804, libro 144, sección El Vendrell-S. Vte. folio 4, finca 11.220, inscripción segunda.

E) Vivienda unifamiliar aislada, sita en término del Vendrell, urbanización «Els Massos de Comarruga», con frente a la avenida dels Massos al carrer Ausias-Marc. Construida sobre la parcela número 8 de la manzana G de dicha urbanización, zona ciudad Jardín semintensiva de 400 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, garaje y porche, y planta piso distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño, un baño y porches. Tiene una superficie total construida de 172 metros 41 decímetros cuadrados, más 67,59 metros cuadrados de porches. Las dos plantas se comunican por medio de escalera interior. El resto del solar no edificado se destina a jardín que rodea al edificio. Linda en junto: Al frente, Este, con la avenida dels Massos; derecha entrando, norte, con la curva formada por la confluencia de la avenida dels Massos y la calle Ausias-Marc; izquierda entrando, sur, con finca segregada con la letra D o parcela 7, y fondo, oeste, en línea de 26,55 metros, con la calle Ausias-Marc y en línea de 14,60 metros, con parcela de Eulalia Dalmases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número III el Vendrell, al tomo 784, libro 140, sección

El Vendrell-S. Vte. folio 125, finca 2.544, inscripción sexta.

Valoración de las fincas: El tipo fijado en la escritura es de, la finca A), 26.515.000 pesetas; finca B), 27.008.000 pesetas; finca C), 27.008.000 pesetas; finca D), 26.680.000 pesetas, y finca E), 31.104.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—38.472.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1992-1.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio de Ahizú Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Bárbara Benítez y doña Montserrat Arroyo Labella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Porción de terreno de figura irregular, sita pertenencias de la heredad Mas Capdecer, conocida por Can Mora, en término de Tordera, vecindario de San Daniel, parcela 457, de superficie 566 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paseo Descendente; al sur, con parcelas 451 y 452; al este, con parcela 456, y al oeste, con zona escolar de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 675, libro 49, sección Torderá, folio 195, finca 4.371, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.458.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.725.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco J. de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 618/1991 (Sección Quinta), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Agustín Domedel Sales, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 29 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 2. Piso primero, puerta única, en la primera planta alta de la casa sita en Vinaroz, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 1.724, libro 98, folio 102, finca 4.486, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—El Secretario, Francisco J. de Frutos Virseda.—38.926-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.096/1992-D, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de la suma de 22.850.489 pesetas, más intereses posteriores y costas, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Comercial Fragua, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Roca y Valle, número 20, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 como finca registral número 12.329. Valorada según la escritura de hipoteca en la suma de 36.299.896 pesetas, obra la literal y siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Pascual Martín Villa.—Barcelona, 14 de julio de 1993.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide, se dejan sin efecto los señalamientos acordados para los señalamientos acordados, al no haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su lugar, se señalan para la segunda subasta el día 27 de septiembre próximo, y hora de las diez; y, en caso de quedar desierta esta segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre próximo, a la misma hora, ambas en este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, subsistiendo las demás condiciones del edicto de fecha 11 de febrero último, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de marzo de 1993 y «Boletín Oficial del Estado» del 10, expidiéndose para ello los oportunos edictos, con inserción de este proveído, despachos que se entregarán a la parte para su diligenciamiento.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.—Doy fe.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—39.342-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María de los Desamparados Agullo Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992, seguido a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la «Mercantil Faro Alquileres, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera el día 28

de septiembre del presente, en su caso por segunda, el día 27 de octubre, y por tercera, el día 24 de noviembre, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de su valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

#### Bien que se subasta

Edificio denominado El Faro, sito en término de Benidorm (Alicante), partida el Murtal, avenida de Santander, sin número. El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 3.885 metros y 6 decímetros cuadrados. El edificio consta de planta baja que ocupa una superficie de 367 metros y 8 decímetros cuadrados, y de veinte plantas. Se halla dotado de dos ascensores de subida y bajada. El terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a zona de acceso, zona de jardín con piscina y una pista de tenis, así como aparcamientos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 710, libro 318, de la sección segunda, folio 6 vuelto, finca número 26.587, inscripción tercera.

Valor a efectos de la primera subasta: 342.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de julio de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agullo Berenguer.—38.553.

#### BLANES

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Bolós Pi, contra finca especialmente hipotecada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.484.324 pesetas. Y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 13. Apartamento séptimo, puerta segunda, sito en la planta séptima, en el cuerpo A. Tiene una superficie construida de 104,76 metros cuadrados, de los que corresponden 35,36 metros cuadrados a la terraza. Compuesto de comedor, cocina, dos habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, con apartamento séptimo, puerta primera, del cuerpo B; sur, zona de escalera A y accesos por donde tiene su entrada; este, plano inclinado del suelo; oeste, vuelos del terreno mediante terraza propia del apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.238, libro 154 de Tossa, folio 46, finca 8.066.

Dado en Blanes a 14 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—38.781.

#### CAMBADOS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cambados y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 221/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de Francisco García Domínguez, nacido el 22 de noviembre de 1916, hijo de Francisco y de Carmen y con último domicilio conocido en Reboredo-O Grove, el cual desapareció en un naufragio el día 18 de mayo de 1991, en el lugar de A Lanzada de O Grove.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid, otro de la provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cambados a 15 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.624-E.

1.ª4-8-1993

#### CIUDADELA

##### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Gornila Canet y doña Isabel Fernández Ponseti, en reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Tomo 987, libro 251, Ayuntamiento de Ciudadela, folio 1, finca registral número 11.205, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 30 de septiembre de 1993, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado; junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—39.298.

#### DENIA

##### Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, sustituto Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 142/1992, se siguen autos regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Barona Oliver, en nombre y representación de la Caja de Crédito de Altea contra «Promociones Benissa, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, en segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, señalándose para el remate de la primera, el 30 de septiembre; para la segunda, el 26 de octubre, y para la tercera, el 16 de noviembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cándida Carbonell, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de las subastas serán los siguientes: Para la primera, el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al final de este edicto en la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, antes de su celebración, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la misma, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0092.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en Secretaría el mismo y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica mediante el presente la subasta a la demandada sin perjuicio de la notificación personal que se intente.

#### Finca objeto del remate

Parcela (en el término de Altea) de tierra seco, en la partida de Foya de Altea la Vieja o Raconet, también conocida por Sierra de Altea o Golf, con una superficie útil de 1.668 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de campo-chalet que consta de dos plantas de una superficie construida por planta de unos 120 metros cuadrados. Linda todo: Norte, Jarro Muñoz; sur, «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; este, «Puerto Deportivo Luis Campomanes, Sociedad Anónima», y oeste, otras propiedades de la citada entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá a los tomos 663 y 709, libros 129 y 143 de Altea, folios 31 y 174, finca número 16.091, inscripciones segunda y cuarta, respectivamente.

Valorada (primer tipo) en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 14 de julio de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—38.556.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 159/1990, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana María Villegas Villegas y don Claudio Jorge Palma Palma.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Trozo de tierra de olivar, en pago de la Cañada Honda, término de Alcalá la Real, de 3 hectáreas 56 áreas 70 centiáreas. Finca número 33.808, valorada en 17.500.000 pesetas.

2.ª Mitad proindivisa de casa cortijo y una era en el cortijo de Cañada Honda, partido de las Caserías de San Isidro, de Alcalá la Real. Finca número 33.816, valorada en 293.257 pesetas.

Dado en Granada a 4 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.623.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01523/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Juan Antonio Gijón Botella y doña Beatriz V. Carrasco Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

##### Bien a subastar

Urbana.—Casa sita en la carretera de la Fuente Grande o camino de la Alfaguara, demarcada con el número 56, término de Alfácar, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 81 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, o sea, 918 metros 74 decímetros cuadrados a tierra de labor. Linda: Norte, resto de la

finca matriz y porción que se segregó de esta finca que se describe; sur, tierras de don José Fernández López; este, don Diego Marin Vilchez, y oeste, la carretera de la Fuente Chica, que conduce también a Fuente Grande. Finca registral número 3.168-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 32.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—39.818.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.603/1991, a instancia de don Basilio Arranz Escolar, representado por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra doña Leonor Mendiola Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001603/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Ciudad Real, calle Pedreira Alta, número 2, piso cuarto, letra A. Ocupa una superficie construida de 134 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, número 1, al tomo 1.314, libro 539, folio 59, finca registral número 29.110, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.551.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.348/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José Navas Jiménez y don Angel Navas Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguiente

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002348/1991. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las oficinas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

A) Tierra cereal secano, hoy viña, sita en Pedro Muñoz (Ciudad Real), sitio de los Pliegos, de haber 2 fanegas 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.847, folio 97, finca registral 13.626.

B) Tierra cereal secano, hoy viña, en término de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio del Rodeo, de haber 6 fanegas 4 hectárea 19 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.848, folio 89, finca registral número 32.723.

C) Urbana, edificio sito en Pedro Muñoz, en la calle Generalísimo, número 60, dedicado a bodega, y que consta de varias edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.185, folio 46, finca registral número 5.706.

F. registral: 13.626. Primera subasta: 1.900.464 pesetas. Segunda subasta: 1.425.348 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

F. registral: 32.723. Primera subasta: 5.030.640 pesetas. Segunda subasta: 3.772.980 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

F. registral: 5.706. Primera subasta: 16.400.000 pesetas. Segunda subasta: 12.300.000 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.991.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio universal, ejecut. asunto 1110/92, de quiebra voluntaria, instada por la Entidad «Exclusivas de Distribución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco García Crespo, en providencia firme de fecha 11 de junio de 1993, se cita por el presente a los acreedores, con domicilio desconocido, de la Entidad quebrada, para que el día 24 de septiembre de 1993, a las once treinta de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar la primera junta de acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de síndicos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Secretario.—39.904.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don César Benítez Astorga y doña Francisca Fernández Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993, próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.179.150 pesetas para la finca 8.042, y 4.370.850 pesetas para la finca 7.825.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre de 1993, próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1993, próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana; entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 8.042. Parcela de tierra en el pago de Valdemelones, procedente de la finca Santa Teresa, término de Medina Sidonia; tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas; linda: Norte, confluencia de la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera con la hijuela de los Franceses, sur, restorero; este, la citada carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera, y oeste, la referida hijuela de los Franceses. Dentro del perímetro de esta finca, existe un pozo y una casa de campo compuesta de planta baja y una habitación en alto. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón, teniendo una extensión superficial de 174 metros 20 decímetros cuadrados, la habitación en planta alta ocupa una superficie de 17 metros cuadrados. Toda la casa linda por sus cuatro vientos con terrenos de finca que se describe y tiene acceso únicamente por la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al folio 128 vuelto del libro 250 de Medina Sidonia, tomo 483 del archivo, finca número 8.042, inscripción tercera.

Finca número 7.825. Predio de tierra en los pagos primero del Prado de Potros y Arenales, término de Medina Sidonia, de 17 fanegas 43 centiáreas, equivalentes a 9 hectáreas 35 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de Lérica y tierras de don Antonio Domínguez Ortega, sur, otro predio adjudicado a doña María Josefa Fernández Ortiz; este, con la cancha de Lérica, y oeste, padrón del Bugeo de los Perros.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al folio 194 del libro 247 de Medina Sidonia, tomo 483 del archivo, finca número 7.825, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.018.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Luis Álvarez Escobar, doña María Rosa Gutiérrez García, don Tomás Olivares Fernández, doña Margarita Velasco Llorente, don Jesús López Gil, doña Angela Montero Ligos, don Enrique Montejo Martínez y doña María Ríos Lizcano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de los demandados don Jesús López Gil y doña Angela Montero Ligos: Finca número 27.876 del Registro 12 de Madrid, piso en cuarta planta, puerta 1 de la casa en calle Chaparral, número 18, en Madrid.

Finca número 28.634 del Registro 9 de Madrid, correspondiente al piso segundo, letra A, de la calle Carrero Juan Ramón, número 16, en Madrid, propiedad de don Enrique Montejo Martínez y doña María Ríos Lizcano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, 22, el próximo

día 28 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.200.000 pesetas, en cuanto a la finca número 27.876, y de 14.300.000 pesetas finca número 28.634, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—39.011.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 442/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», obra dictado el auto de fecha 29 de julio de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Madrid a 29 de julio de 1993.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se acuerda fijar provisionalmente la fecha de retroacción de la quiebra en el día 31 de diciembre de 1988, modificando la que figura en el auto de fecha 2 de julio, dictado en este procedimiento que la fijó en el día 1 de enero de 1993.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», diario «El País» y otro que se

fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10.—Doy fe.—Miryam Iglesias García.

Ante mí.—Demetrio García Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Secretario.—40.625.

#### MADRID

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» números 178, de fecha 27 de julio de 1993, páginas 11366 y 11367, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición segunda, donde dice: «... para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, ...», debe decir: «... para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, ...».

En la condición tercera, donde dice: «... para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, ...», debe decir: «... para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993 ...».—36.736-3 CO.

#### MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1993, página 10954, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición séptima, donde dice: «... para el siguiente sábado hábil...», debe decir: «... para el siguiente viernes hábil...».—35.638-3 CO.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 405/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Manresana de Formigons, Sociedad Anónima» contra don Manuel Gómez Pelayo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, mediante los lotes que se dirán los bienes embargados a don Manuel Gómez Pelayo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de primera, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca sita en calle Rius y Taules, 17, de Sant Fruitos de Bages, consistente en local comercial con acceso por dicha calle, en planta baja, y que tiene una superficie construida de 143,50 metros cuadrados, y una superficie útil de 136 metros cuadrados. Inscrita el tomo 2.125, libro 96, folio 214, finca número 4.421 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada pericialmente en 5.740.000 pesetas.

Lote número 2. Piso primero, segunda, de la calle Rius y Taules, 17, de Sant Fruitos de Bages; con una superficie construida de 78,66 metros cuadrados, y una superficie útil de 70,02 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios, con una terraza posterior sobre el local de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.125, libro 96, folio 220, finca número 4.423 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Lote número 3. Piso segundo, segunda, de la calle Rius y Taules, 17, de Sant Fruitos de Bages; con una superficie construida de 78,66 metros cuadrados, y una superficie útil de 70,02 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño y tres dormitorios. Inscrita al tomo 2.127, libro 97, folio 1, finca número 4.425 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Valorada pericialmente en 6.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 11 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—38.828.

## ORGIVA

### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, juicio número 235/1992, en virtud de denuncia por lesiones en tráfico que sufrió don Vicenté Porras Ródenas, el día 19 de noviembre de 1992 en el término de Orgiva, y producidas por el vehículo de don Zimmer Gaghenrike, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a demás partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Doctor Fleming, número 2, el día 28 de septiembre de 1993, y hora de las diez cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º y 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que

residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio, pudiendo comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a don Zimmer Gaghenrike y doña Sabrina Reichhart, expido la presente copia de la citación original en Orgiva a 14 de julio de 1993.—El Agente judicial.—39.267-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.245/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Adolfo Martos Carabias y doña María del Carmen Villegas Fernández-Arqués, en reclamación de 14.843.804 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda, primer piso de una casa sita en la calle de Santa Cruz de Ibiza, señalado en portal de acceso con el número 4, antes 8, con una cabida de unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.129, libro 12 del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, folio 59, finca 787, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2.

Segundo piso de una casa sita en la calle Santa Cruz, número 4 de Ibiza, parte alta, con los aires de la íntegra casa, que tiene su acceso por el interior del piso, de una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.129, libro 12 de la ciudad, sección primera, folio 61, finca 788, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es de 9.735.000 pesetas por la finca registral 787, y 16.665.000 pesetas por la segunda de las fincas descritas, es decir, la finca registral número 788, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018124591.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.570.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 25 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 1.086/1990-A, a instancia de don Andrés Pérez Alegre, contra don Teodoro Valerio Soria, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Jugado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado e la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o piso segundo C de la casa número 12 de la avenida de Pamplona, en Barañain. Inscrita al tomo 297, libro 153, folio 190, finca 10.600. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.021.

## PARLA

### Cédula de citación

En providencia de esta fecha se ha acordado en la justicia gratuita 431/1991, seguida en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de doña Agustina Sánchez Ruis Pascual, representada por el Procurador designado de los de turno de oficio, señor González Pomares, frente a don Teodoro Pérez Expósito y al Letrado del Estado, librar la presente a fin de citar a don Teodoro Pérez Expósito, en domicilio desconocido, para el señalamiento acordado para el día 30 de septiembre, a las once quince horas, a fin de que comparezca al juicio que se celebrará, previéndole que de no efectuarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de cédula de citación al antes dicho, la cual habrá de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Parla a 1 de junio de 1993.—La Secretaria.—38.653.



## PATERNA

## Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 413/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Brisa Benloch y doña Vicenta García Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 26 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 23 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Edificio situado en Paterna, con fachada a la calle Las Eras, donde corresponda los números 24 y 26 de policía.

Inscripción. Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Paterna, en donde el local matriz del que éste procede consta inscrito al tomo 1.476, libro 335 de Paterna, folio 116, finca 40.989, inscripción primera.

A los efectos procesales y para que sirva como tipo en la subasta que corresponda, tasan la finca que se hipoteca en la cantidad de 22.620.000 pesetas.

En caso de que las diligencias practicadas para la notificación de la fecha de las subastas a los demandados tuvieran resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, como notificación en legal forma.

Dado en Paterna a 5 de mayo de 1993.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—La Secretaria.—38.829.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 764/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don Luis Arturo Bello Ramírez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.974.664, domiciliado en calle Enrique Marcos Dorta, Ed. Casalon, 2 (La Laguna); doña María Isabel Bello Hernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.976.908, domiciliada en calle Enrique Marcos Dorta, Ed. Casalon, 2 (La Laguna), y don Manuel Sosa Morin, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 41.838.627, domiciliado en calle San Manuel, 2 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana sita en Arafo, calle San Juan, 30, que linda: Al poniente o frente, con la citada calle; al naciente o espalda, con terrenos de don Heliodoro Rodríguez; al norte o izquierda y al sur o derecha, con tierras y casa, respectivamente, de don Cándido Mesa; tiene una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 98 del libro 44 de Arafo, con el número 2.489.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.415.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar en segunda subasta el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de julio de 1993.—El Secretario.—40.590-12.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GUIPUZCOA

## Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar-Guipuzcoa,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo social número 1, registrado al número 580/1992, ejecución número 13/1993, a instancia de Francisco Javier Ugarte Urcelay y otros contra «Roneo-Ucem, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Una línea compuesta de punzonadora-plegadora, con almacén de chapa para carga automática, marca «Salvagnini», S-4/P-4.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar-Guipuzcoa, en primera subasta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de noviembre, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000640014492, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000640014492, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, 2.º, Ley de enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, L.P.L.).

Décima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—El bien embargado está depositado en «Roneo-Ucem, Sociedad Anónima», a cargo de Francisco Javier Ugarte Urcelay.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar-Guipúzcoa a 7 de julio de 1993.—El/La Secretario/a judicial.—39.387.

## MADRID

### Edicto

Diligencia.—En Madrid a 15 de julio de 1993. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que han sido practicadas todas las averiguaciones que previene el artículo 247 Ley de Procedimiento Laboral, sin encontrarse bienes de la ejecutada susceptibles de embargo y con fecha 1 de marzo de 1993, fue dada audiencia al Fondo de Garantía Salarial, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima; doy fe.

Auto.—En Madrid, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mi don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia los autos número 674/1991, ejecutivo número 36/1993, paso a dictar la siguiente resolución:

### Hechos

Primero.—Que solicitada la ejecución por vía de apremio a instancia de José Salcedo Córdón contra «Tubos y Cobre, Sociedad Limitada», se acordó ésta, sin resultado pleno en diligencia de embargo levantada y desconociéndose la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba.

Segundo.—Que la cantidad por la que se despachó ejecución, ascendía a 759.750 pesetas, estando pendiente de pago su totalidad.

## Razonamientos jurídicos

Unico.—Dispone el artículo 247 Ley de Procedimiento Laboral, que de no encontrarse bienes del ejecutado en los que hacer traba y embargo o éstos fueren insuficientes, se practicarán las averiguaciones que en el mismo se detallan y de resultar infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto, declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen, de existir, los bienes embargados.

### Parte dispositiva

«Procede declarar el ajecutado «Tubos y Cobre, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal y con carácter provisional y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocieran bienes del ajecutado (artículo 273.2 Ley de Procedimiento Laboral).»

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que frente a la misma, cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, siguientes a su notificación.

Así por este mi Auto, lo pronuncio mando y firmo.—39.273-E.

## SAN SEBASTIAN

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2, de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo social número 2, registrado al número 124/1992, ejecución número 124/1992, a instancia de otros más y José Andrés Rego Vidal contra «Lasa Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Lote número uno: 7.200.000 pesetas.  
Lote número dos: 300.000 pesetas.  
Camión «Avia», 4000 SL, matrícula SS 1624 N.  
Furgoneta «Mercedes», MB 140 Combi, matrícula SS 5541 W.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, que componen el primer lote, no se publica la misma en este edicto y se encuentran a disposición del público en general en los autos de este Juzgado.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1993 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 11 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/La Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, L.P.L.).

Décima.—El preciso del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de la demandada, a cargo de José Luis Erinas Benito y Laureano Cuadrado Cañamero.

Duodécima.—Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 16 de julio de 1993.—El/La Secretario/a judicial.—39.388.